PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Floridablanca, mayo 31 de 2022

Señor
LEONARDO ANDRÉS NÚÑEZ GARCÍA
SUPERVISOR CONTRATO N° CO1.PCCNTR.3369365 de 2022
COORDINADOR ACADÉMICO DE FORMACIÓN TITULADA
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual
Mes mayo del año 2022

Referencia: No CO1.PCCNTR.3369365 del año 2022

BERNARDO ANDRES FERNANDEZ ARDILA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.221.105 de Bucaramanga, en mi calidad de Contratista del SENA en el área de GESTION PARA SUMINISTRO DE GAS COMBUSTIBLE, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de referencia N° CO1.PCCNTR.3369365 de febrero del año 2022, a continuación presento el Informe de Actividades realizadas durante el período comprendido entre el 01 de mayo de 2022 y el 31 de mayo de 2022.

Valor y forma de Pago:

El valor total del presente contrato es de **VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 23.400.000.00)**. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: **a).** Un primer pago proporcional al tiempo ejecutado a partir del inicio dispuesto en secop ii. **b).** Pagos iguales mensuales por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 3.900.000)** cada uno. **c)**.Un pago final proporcional al tiempo restante de la duración del contrato. **d**). Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la **Cuenta de AHORROS No. 046200034844 del Banco Davivienda**, cuyo titular es EL CONTRATISTA, el cambio de cuenta por parte del contratista deberá ser informada al supervisor del contrato con el fin de surtir los trámites pertinentes. Para que el SENA pueda adelantar los trámites administrativos para el pago, EL CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la certificación de aportes al Sistema General de Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los demás documentos necesarios para el pago.

Plazo: Será hasta el treinta (30) del mes de Julio de 2022.

OBJETO: *(Trascriba el objeto del contrato, dentro del siguiente cuadro)*
Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar formación Titulada, Complementaria, y Virtual en el programa FIC, conforme a los modelos formativos establecidos por el CIDM Sena regional Santander.

Obligaciones Especificas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Cumplir el objeto del contrato, descrito en la cláusula primera del mismo, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia en su desarrollo, que derive en excelente calidad de la formación técnica que imparta, en el área para la cual se ha contratado, en los horarios y lugares establecidos para impartir la formación.	Ejecución de la Formación Profesional Integral, de acuerdo al programa de formación, el proyecto formativo y la planeación pedagógica, de las fichas correspondientes a cursos complementarios: 2526314, 2538082, 2537508 y 2542799; relacionados con la temática de Gas combustible. Seguimiento en la etapa productiva de la ficha 2234744.	Pantallazos de las ofertas en el aplicativo Sena Sofia Plus de las fichas 2526314, 2538082, 2537508, 2542799 y seguimiento de la etapa productiva de la ficha 2234744.
2	Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional, para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral.	Impartír formación complementaria de forma virtual y presencial, orientados por las guías de aprendizaje y la planeación pedagógica en el área técnica, de las fichas 2526314, 2538082, 2537508 y 2542799.	Material de apoyo suministrado a los aprendices, para la formación de las fichas: 2526314, 2538082, 2537508 y 2542799.
3	Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los Aprendices, para su mejoramiento continuo.	En el mes de mayo no se requirieron desarrollar acciones asociadas a esta Obligación.	No fue necesario tomar evidencias de esta obligación.
4	Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, una vez se ejecute la acción correspondiente, todas las actividades que de acuerdo a los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de Aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar oportunamente al Coordinador Académico, anomalías, inconsistencias,	En el mes de mayo no se requirieron desarrollar acciones asociadas a esta Obligación.	No fue necesario tomar evidencias de esta obligación.

	novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información..		
5	Participar en actividades de planeación y desarrollo curricular en equipos de trabajo, en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.	En el mes de mayo no se requirieron desarrollar acciones asociadas a esta Obligación.	No fue necesario tomar evidencias de esta obligación.
6	Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.	Apoyo a los nuevos programas de formación del SENA – CIDM	Divulgación en las redes sociales de los nuevos programas de las ofertas educativas.
7	Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los aprendices.	En el mes de mayo no se requirieron desarrollar acciones asociadas a esta Obligación.	No fue necesario tomar evidencias de esta obligación.
8	Documentar en las diferentes plataformas (LMS, TERRITORIUM) los procesos de formación que orienta, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos requeridos por el desarrollo curricular).	Desarrollo de portafolio instructor y aprendiz para cargar a la plataforma Territorium.	Aplicativo Territorium, como avance de actividades de los Aprendices.
9	Evidenciar dominio tecnológico e incorporar tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de Formación Profesional Integral en su especialidad.	Esta obligación se está adelantando, cada vez que los aprendices ingresan a la base de datos de la biblioteca sena, para interpretar cada una de las Normas Técnicas Colombianas sobre el tema de Gases Combustibles.	Se realiza el uso adecuado de las bases de datos del aplicativo de biblioteca sena (Icontec).
10	Presentar los productos definidos en el proyecto formativo en cada fase de este.	Desarrollo de la formación de acuerdo a los programas formativos.	Actualización del Portafolio del Instructor. Generación de talleres, exposiciones, evaluaciones y búsqueda de videos pertinentes a los temas de los programas de formación.
11	Entregar oportunamente los informes requeridos, sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, desarrollados por los Aprendices a quienes imparte Formación Profesional Integral.	Comunicación permanente con la coordinación académica, a través de correos, whatsapp y llamadas telefónicas, sobre el proceso de formación profesional integral de las fichas a cargo.	Entrega oportuna de Informes de ejecución mensual, solicitudes, juicios evaluativos en el aplicativo SENA SOFIA PLUS, consultas enviados desde los correos

			personales a la coordinación académica, desde los correos: bafernandez@sena.edu.co Bafa05@misena.edu.co
12	Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor pedagógica y responder por ellos ante el Centro de Formación.	En el mes de mayo no se requirieron desarrollar acciones asociadas a esta Obligación.	No fue necesario tomar evidencias de esta obligación.
13	Apoyar (en caso de aplicar) como gestor de proyectos, la programación y seguimiento de la FPI, ya sea por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas, que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.	En el mes de mayo no se requirieron desarrollar acciones asociadas a esta Obligación.	No fue necesario tomar evidencias de esta obligación.
14	Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según las necesidades del Centro de formación.	Ejecutar el desarrollo curricular de acuerdo a la planeación pedagógica, para cada una de las fichas en formación.	Aplicativo SOFÍA PLUS, como avance de actividades de los Aprendices. Portafolio del Instructor que se encuentra en el Drive de coordinación académica.
15	Acreditar el pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. y lo contemplado en la Ley 1955 de 2019, artículo 244, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones, será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de incumplimiento y caducidad administrativa.	Se cancelaron las obligaciones mensuales de la EPS, Pensión y ARL correspondientes al mes de mayo de 2022.	Comprobante de pago de EPS, pensión y ARL, correspondiente al mes de mayo de 2022. El documento se presenta como anexo en la cuenta de cobro del mes de mayo de 2022.
16	Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial las siguientes: *Procurar el cuidado integral de la salud. *Contar con los elementos de protección personal, necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. *Informar a los contratantes, la	Se inculca en la formación virtual y presencial, el tema de la seguridad y salud en el trabajo, donde se puntualiza sobre la importancia del uso adecuado de los EPI y el análisis	Se cumple con la obligación mencionada en el uso adecuado de los EPI y las acciones correctas de seguridad en el trabajo.

	ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. *Participar en las actividades de Prevención y Promoción, organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. *Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. *Informar oportunamente a los contratantes, toda novedad derivada del contrato. *Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante, deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta, los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista.	del sitio de trabajo para prevenir accidentes.	
17	Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	En el mes de mayo se requirieron desarrollar acciones asociadas a esta Obligación.	No se presentan evidencias por que no fue necesario realizar esta actividad durante el mes.
18	Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.	Asistencia a las reuniones propuestas por la entidad, seguimiento etapa productiva y caprendizaje. Seguimiento a la etapa productiva de la ficha 2234744.	Presentación del informe mensual de ejecución de la formación con sus respectivas evidencias correspondiente al mes de mayo de 2022 en las fechas establecidas.
19	Presentar por medio de la plataforma Secop II, los informes mensuales de actividades junto con las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la Entidad, a efectos que las mismas sean canceladas dentro del mes. Las cuentas de cobro que sean presentadas de manera extemporanea o por fuera del calendario estimado por la Entidad, se tramitará en el siguiente mes. El sena	Se cargarón los documentos requeridos para la cuenta del mes de mayo de 2022.	Presentación del informe mensual de ejecución y toda la documentación contractual. Anexos de este informe correspondiente a la cuenta de cobro del mes de mayo de 2022 en las fechas establecidas.

	no responderá por retenciones o descuentos que se realicen a los contratistas por causa de la presentación tardía de las cuentas de cobro.		
20	Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional, cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje, de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, una vez culminado el desplazamiento.	En el mes de mayo no se requirieron desarrollar acciones asociadas a esta Obligación.	No se entregan evidencias porque esta actividad no se ha ejecutado aún.
21	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Desarrollo de actividades complementarias a la Formación Profesional Integral asignadas por la coordinación académica.	Acciones gestión FPI CIDM-en el área de Gas Combustible, según indicaciones del departamento de SST del SENA-CIDM.

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.
Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el **No.4440946640** de la planilla, recibo de aportes a salud, pensión y ARL, operador **BANCOOMEVA** y periodo de **abril de 2022**. (Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*)

Declaración bajo la gravedad de juramento.

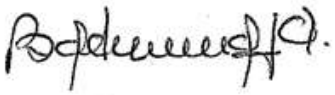
Me permito declarar **bajo la gravedad de juramento** que durante el periodo objeto de cobro SI____NO_X__ he suscrito otro u otros contratos con entidade(s) del Estado el (los) cual(es) se

encuentra(n) en ejecución; la anterior declaración de acuerdo con lo establecido en el numeral 5º de la Directiva Presidencial No. 001 de 2022, a fin de identificar potenciales conflictos de interés y hacer la gestión del riesgos para la toma de decisiones dentro del principio de la debida diligencia frente a la ejecución de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Nota: En el evento de señalar **SI,** el análisis efectuado por el supervisor y ordenador de pago deberá quedar documentado y publicado en el SECOP II en los documentos relacionados en el archivo Gestión Contractual GC_ del periodo objeto de cobro.

Evidencias en (7) folios

Cordialmente,



Firma
BERNARDO ANDRÉS FERNÁNDEZ ARDILA
Contratista
C.C. No. 91.221.105 de Bucaramanga

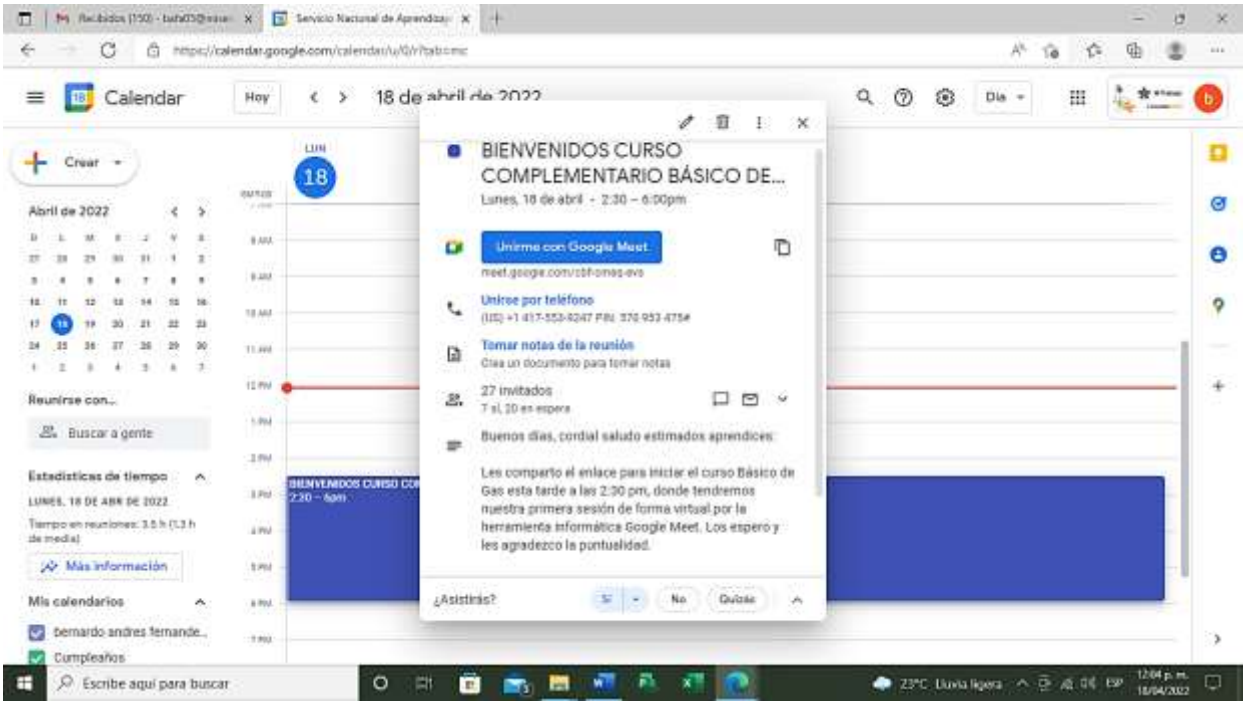
Recibí a satisfacción:

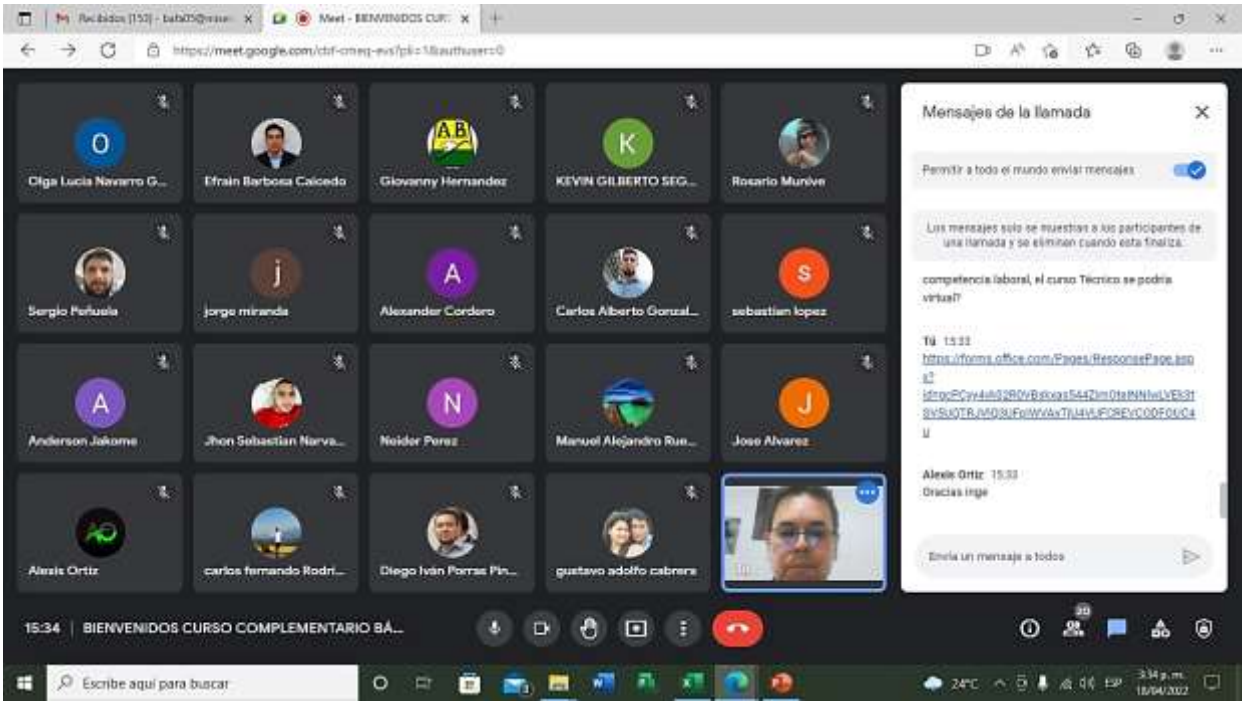
Firma
LEONARDO ANDRÉS NÚÑEZ GARCÍA
Supervisor Contrato N° CO1.PCCNTR.3369365 de 2022
Coordinador Académico de Formación Titulada

EVIDENCIAS DOCUMENTALES PERIODO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2022

FICHA 2526314

***Evidencia 1 y 2**: Curso complementario Básico de Gas, que se inició el 18 de abril con la ficha 2526314, en el horario de las 2:00 a 6:00 pm y terminó el 4 de mayo.*

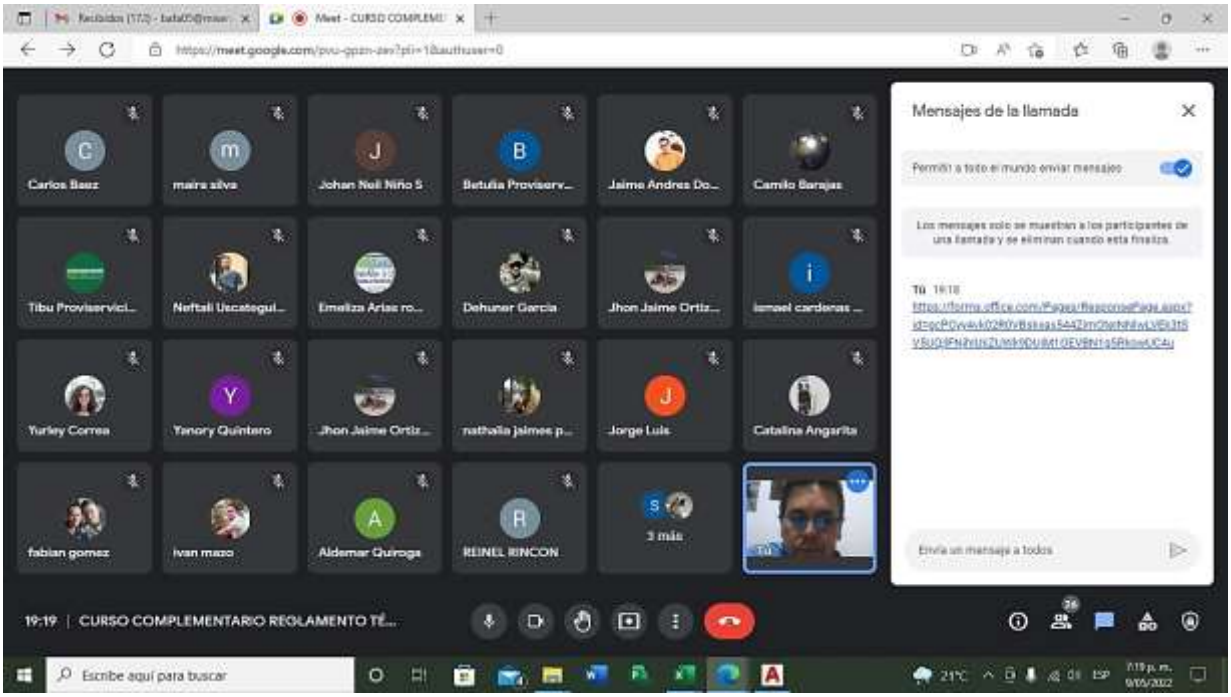




FICHA 2538082

***Evidencia 3 y 4**: Curso complementario Básico de Gas, que se inició el 22 de abril con la ficha 2538082 en el horario de las 6:00 a las 10:00 pm y terminó el 9 de mayo.*

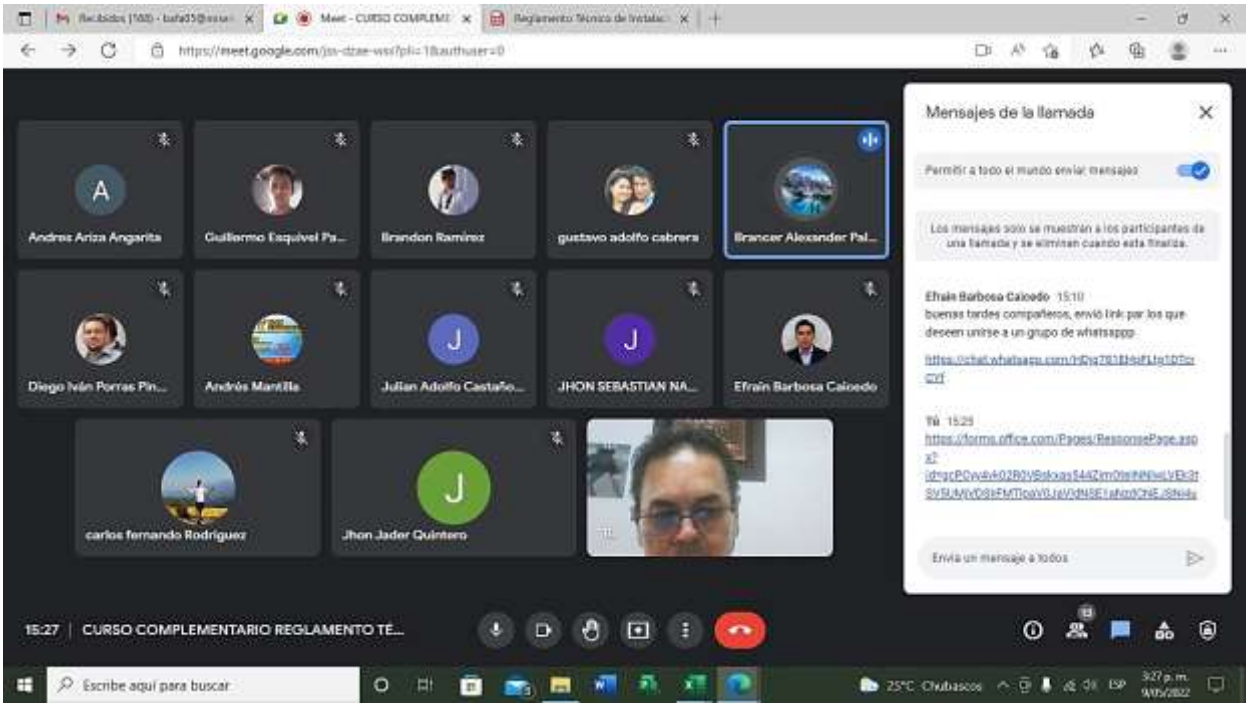




FICHA 2537508

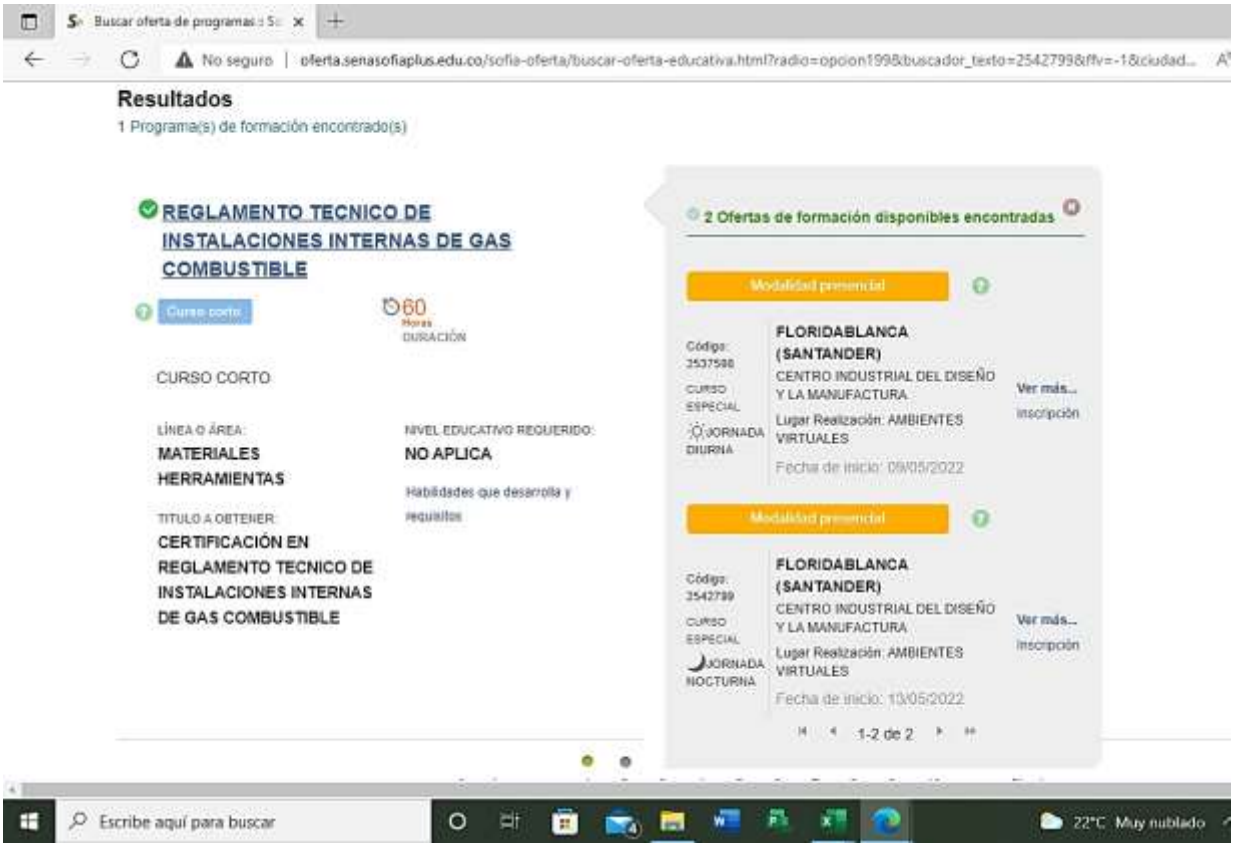
***Evidencias 5 y 6**: Curso complementario Reglamento Técnico de instalaciones internas de Gas combustible, que se inició el 9 de mayo con la ficha 2537508 en el horario de las 2:00 a las 6:00 pm y terminará el 25 de mayo.*

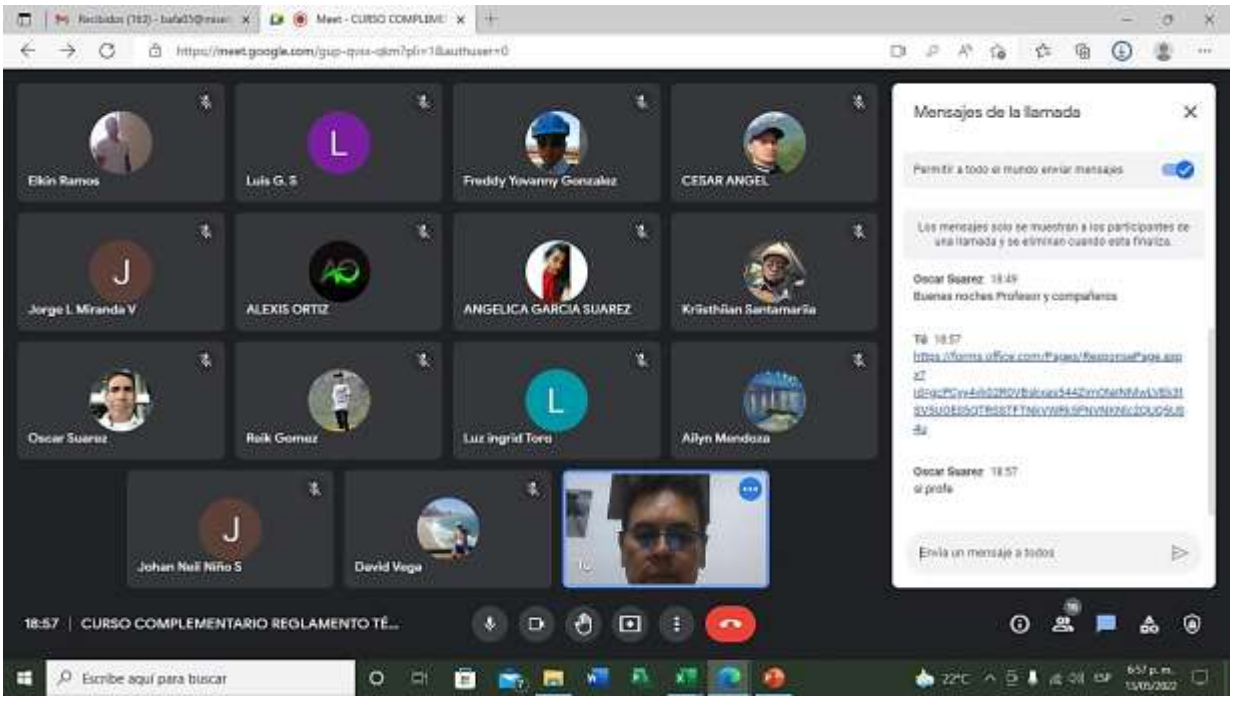




FICHA 2542799

***Evidencias 7 y 8**: Curso complementario Reglamento Técnico de instalaciones internas de Gas combustible, que se inició el 13 de mayo con la ficha 2542799 en el horario de las 6:00 a las 10:00 pm y terminará el 31 de mayo.*





FICHA 2234744

Evidencia 9: *Seguimiento a la etapa productiva de la ficha 2234744. Técnico en Instalaciones de Gas Combustible. Reunión con aprendiz que está próximo a terminar la etapa productiva.*



BERNARDO ANDRÉS FERNÁNDEZ ARDILA
C.C. 91221105
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3369365 de 2022